

### ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

#### I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2020 el **presupuesto pagado** del **Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas** (AYB) fue de 2,754,888.6 miles de pesos, cifra inferior en 31.4% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor gasto pagado en los rubros de Gastos de Operación (40.4%), Subsidios (43.4) y de Otros de Corriente (30.0%). De los recursos pagados correspondieron a recursos propios 910.0 miles de pesos, mismos que no estaban considerados al inicio del ejercicio fiscal.

#### GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado registró una disminución de 31.4% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En **Servicios Personales** resultó un mayor gasto pagado de 24.2% respecto al presupuesto aprobado, atribuible principalmente a los siguientes factores:
  - ❖ Ampliaciones líquidas por 94,226.1 miles de pesos aplicadas parcialmente para cubrir el incremento salarial al personal operativo a partir del 1º de enero de 2020, de acuerdo a la memoria de cálculo emitida por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el oficio número 307-A.-1517 del 20 de agosto de 2020 y notificado a esta entidad por la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPYP "B") con el diverso 312.A.-2165 del 03 de septiembre de 2020 (folio de adecuación: 2020-47-AYB-1125 con fecha de autorización 11 de septiembre de 2020); asimismo, cubrir el incremento salarial autorizado para el ejercicio fiscal 2020 (sueldo, compensación garantizada, aguinaldo, prima vacacional, seguro de vida institucional, seguridad social ISSSTE, seguridad social FOVISSSTE, seguridad social SAR, seguridad social CESANTÍA y seguridad social Ahorro Solidario) al personal operativo, de conformidad con lo establecido en el oficio número 307-A.-1517 de fecha 20 de agosto de 2020, de la UPCP, así como al dictamen TAB-2020-47-AYB-2 de fecha de autorización 15 de septiembre de 2020 (folios de adecuación: 2020-47-AYB-1202, 2020-47-AYB-1204, 2020-47-AYB-1205, 2020-47-AYB-1206, 2020-47-AYB-1207 y 2020-47-AYB-1208 con fecha de autorización 29 de septiembre de 2020); cubrir el incremento a la Prestación de Despensa para el personal de Mando y Enlace, de acuerdo con la Memoria de Cálculo del oficio 307-A.-1858 de la UPCP (folio de adecuación: 2020-47-AYB-1353 con fecha de autorización 20 de octubre de 2020); finalmente, cubrir presiones de gasto consistentes al pago de nómina y prestaciones del personal de estructura, aguinaldo y medidas de fin de año del personal operativo, de acuerdo con la resolución emitida por la UPCP en el diverso 307-A.-3243 de fecha 18 de diciembre de 2020 (folio de adecuación: 2020-47-AYB-1667 con fecha de autorización 23 de diciembre de 2020).
  - ❖ Reducciones líquidas por 20,447.5 miles de pesos derivadas de motivos de control presupuestario (folios de adecuación: 2020-47-AYB-911 del 21 de julio de 2020 y 2020-47-J3L-1397 del 26 de octubre de 2020); ahorros y economías por vacancia en Servicios Personales y, ahorros y economías en seguridad social por vacancia, de acuerdo a los oficios 312.A.-3405 de la DGPYP "B" y 307-A.-2095 de la UPCP (folios de adecuación: 2020-47-AYB-1752 y 2020-47-AYB-1753 del 19 de enero de 2021).

## CUENTA PÚBLICA 2020

---

- ❖ Ampliaciones compensadas por 408,486.8 miles de pesos, destacan los recursos provenientes del capítulo 4000 para el pago de 251 plazas de mando y operativo de carácter eventual con vigencia del 1º de enero al 30 de junio de 2020, de acuerdo con la resolución emitida por la UPCP en el oficio número 307-A.-1082 de fecha 30 de junio de 2020 (folio de adecuación 2020-47-AYB-874 del 14 de julio de 2020); así como dar continuidad a 327 plazas de mando y operativo de carácter eventual, con vigencia del 1º de julio al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con la resolución emitida por la UPCP en el diverso 307-A.-2943 de fecha 8 de diciembre de 2020 (folio de adecuación 2020-47-AYB-1638 del 15 de diciembre de 2020); adicionalmente, se realizaron transferencias compensadas entre programas presupuestarios, partidas de gasto, entidades federativas y movimientos de calendario, con el objeto de cubrir las necesidades de este Instituto.
- ❖ Reducciones compensadas por 324,288.8 miles de pesos entre programas presupuestarios, partidas de gasto, entidades federativas y transferencias compensadas de calendario presupuestal, con el objeto de cubrir las necesidades de este Instituto.
- En el rubro de **Gasto de Operación** el presupuesto pagado fue menor en 40.4%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
  - ❖ En *Materiales y Suministros* se registró un gasto pagado menor en 70.5%, con relación al presupuesto aprobado, debido en gran medida a lo siguiente:
    - Ampliaciones líquidas por 1,070.5 miles de pesos aplicadas parcialmente para dar cumplimiento a los compromisos contraídos entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), a efecto de conjuntar acciones y recursos para la identificación de productores susceptibles de incorporar al padrón del programa. Dichos productores, serán los ubicados en localidades indígenas de alta o muy alta marginación de las entidades de Quintana Roo, Campeche, Yucatán y Guerrero (folio de adecuación: 2020-8-510-923 del 02 de julio de 2020); cubrir los gastos relacionados con la operación de la "Comisión Presidencial de Justicia para el Pueblo Yaqui, del estado de Sonora" (folio de adecuación: 2020-47-AYB-1179 del 02 de octubre de 2020); al mismo tiempo, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), transfirió recursos al INPI, para organizar y llevar a cabo las asambleas de seguimiento de acuerdos, que permitan continuar con el diálogo con los pueblos y comunidades indígenas que fueron parte del proceso de Consulta, Libre, Previa e Informada, a los pueblos y comunidades indígenas, mayas, tseltales, choles, tsotsiles, entre otros, de los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, respecto del Proyecto Tren Maya (folio de adecuación: 2020-21-W3N-803 del 19 de noviembre de 2020).
    - Reducciones líquidas por 40,945.8 miles de pesos que fueron aplicadas parcialmente de conformidad con el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 23 de abril de 2020 (folios de adecuación: 2020-47-AYB-546 y 2020-47-AYB-565 del 05 de mayo de 2020, y 2020-47-AYB-697 del 02 de junio de 2020); motivos de control presupuestario (folios de adecuación: 2020-47-AYB-911 del 21 de julio de 2020 y 2020-47-J3L-1397 del 26 de octubre de 2020). Es importante mencionar, la reducción presupuestal del Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas (S249), de acuerdo con lo establecido en el Convenio General de Colaboración SADER-INPI, particularmente a la CLÁUSULA TERCERA "DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES", numeral II, inciso g) Reintegrar a la TESOFE, previo informe por escrito a la "SECRETARÍA", los recursos que al cierre del ejercicio no hayan sido devengados, así como los productos y cargas financieras que correspondan (folio de adecuación: 2020-47-AYB-1533 del 26 de noviembre de 2020); finalmente,

se realizaron reducciones derivadas de ahorros y economías en la ejecución de programas (folios de adecuación: 2020-47-AYB-1740 y 2020-47-AYB-1746 del 11 de enero de 2021, y 2020-47-AYB-1754 del 19 de enero de 2021).

- Ampliaciones compensadas por 104,833.0 miles de pesos destacan los recursos provenientes del capítulo 4000 para llevar a cabo la operación de los Programas de Apoyo a la Educación Indígena, de Infraestructura Indígena, del Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas, y de Derechos Indígenas; adicionalmente, se realizaron transferencias compensadas de calendario presupuestal con el objeto de cubrir las necesidades de gasto de este Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
  - Reducciones compensadas por 110,736.5 miles de pesos que de manera parcial se transfirieron al capítulo 3000 para llevar a cabo la apertura y operación del Fondo Rotatorio del INPI, de conformidad con lo establecido en el oficio número 307 A-6983 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, de fecha 29 de diciembre de 2011; asimismo, cubrir el costo correspondiente a la prestación del servicio integral de transportación terrestre donde tiene presencia el INPI para dar atención a la población indígena; transferencias de recursos al capítulo 4000 para el pago del apoyo de PROMOTORÍA COMUNITARIA en las Oficinas de Representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a favor de 493 Promotoras y Promotores Comunitarios; así como otorgar ayuda social al Pueblo Yaqui para avanzar en la construcción de su Plan de Justicia (liberación de la autopista número 15 Guaymas-Ciudad Obregón y de las vías ferroviarias); finalmente, se realizaron transferencias compensadas de calendario presupuestal con el objeto de cubrir las necesidades de gasto de este Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- ❖ El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue inferior en 34.2% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a las causas que se explican a continuación:
- Ampliaciones líquidas por 5,347.7 miles de pesos aplicadas parcialmente para dar cumplimiento a los compromisos contraídos entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a efecto de conjuntar acciones y recursos para la identificación de productores susceptibles de incorporar al padrón del programa. Dichos productores, serán los ubicados en localidades indígenas de alta o muy alta marginación de las entidades de Quintana Roo, Campeche, Yucatán y Guerrero (folio de adecuación: 2020-8-510-923 del 02 de julio de 2020); cubrir los gastos relacionados con la operación de la "Comisión Presidencial de Justicia para el Pueblo Yaqui, del estado de Sonora" (folio de adecuación: 2020-47-AYB-1179 del 02 de octubre de 2020); al mismo tiempo, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), transfirió recursos al INPI, para organizar y llevar a cabo las asambleas de seguimiento de acuerdos, que permitan continuar con el diálogo con los pueblos y comunidades indígenas que fueron parte del proceso de Consulta, Libre, Previa e Informada, a los pueblos y comunidades indígenas, mayas, tseltales, choles, tsotsiles, entre otros, de los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, respecto del Proyecto Tren Maya (folio de adecuación: 2020-21-W3N-803 del 19 de noviembre de 2020).
  - Reducciones líquidas por 214,514.4 miles de pesos que fueron aplicadas parcialmente de conformidad con el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el DOF, el 23 de abril de 2020 (folios de adecuación: 2020-47-AYB-546 y 2020-47-AYB-565 del 05 de mayo de 2020, y 2020-47-AYB-697 del 02 de junio de 2020); motivos de control presupuestario (folios de adecuación: 2020-47-AYB-911 del 21 de julio de 2020 y 2020-47-J3L-1397 del 26 de octubre de 2020). Es importante mencionar, la reducción presupuestal del Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas (S249), de acuerdo con lo establecido en el Convenio General de Colaboración SADER-INPI, particularmente a la CLÁUSULA TERCERA "DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES", numeral II, inciso g) Reintegrar a la TESOFE, previo informe por escrito a la "SECRETARÍA", los

recursos que al cierre del ejercicio no hayan sido devengados, así como los productos y cargas financieras que correspondan (folio de adecuación: 2020-47-AYB-1533 del 26 de noviembre de 2020); finalmente, se realizaron reducciones derivadas de ahorros y economías en la ejecución de programas (folios de adecuación: 2020-47-AYB-1740 y 2020-47-AYB-1746 del 11 de enero de 2021, y 2020-47-AYB-1754 del 19 de enero de 2021).

- Ampliaciones compensadas por 341,859.7 miles de pesos destacan los recursos provenientes del capítulo 2000 y 4000, para cubrir el costo correspondiente a la prestación del servicio integral de transportación terrestre donde tiene presencia el INPI para dar atención a la población indígena. Por otro lado, se transfirieron recursos del capítulo 4000 para llevar a cabo la operación de los Programas de Apoyo a la Educación Indígena, de Infraestructura Indígena, del Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas, y de Derechos Indígenas; dar cumplimiento al Convenio General de Colaboración entre el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), para impulsar el reconocimiento y vigencia de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, particularmente sus derechos lingüísticos; cubrir el Programa Anual de Aseguramiento Patrimonial del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas: Seguro múltiple empresarial, Seguro de transporte de carga, Seguro de embarcaciones menores, Seguro de obras de arte y Seguro de póliza del parque vehicular; y cubrir el Impuesto Sobre Nómina del Ejercicio Fiscal 2020; adicionalmente, se realizaron transferencias compensadas de calendario presupuestal con el objeto de cubrir las necesidades de gasto de este Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- Reducciones compensadas por 240,264.3 miles de pesos entre programas presupuestarios, partidas de gasto y entidades federativas, destaca la transferencia de recursos al capítulo 4000 para el pago del apoyo de PROMOTORÍA COMUNITARIA en las Oficinas de Representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a favor de 493 Promotoras y Promotores Comunitarios; asimismo, otorgar ayuda social al Pueblo Yaqui para avanzar en la construcción de su Plan de Justicia (liberación de la autopista número 15 Guaymas-Ciudad Obregón y de las vías ferroviarias); por otro parte, se realizaron transferencias al interior de este capítulo para cubrir el costo correspondiente a la prestación del servicio integral de transportación terrestre donde tiene presencia el INPI para dar atención a la población indígena; finalmente, se realizaron transferencias compensadas de calendario presupuestal con el objeto de cubrir las necesidades de gasto de este Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

➤ En **Subsidios** se registró un menor gasto de 43.4% respecto al presupuesto aprobado, que se explica primordialmente a lo siguiente:

- ❖ Ampliación líquida por 2,000.0 miles de pesos para llevar a cabo 154 traducciones y la contratación de 29 promotores (folio de adecuación: 2020-47-AYB-831 con fecha de autorización 06 de julio de 2020).
- ❖ Reducciones líquidas por 1,017,464.0 miles de pesos que fueron aplicadas parcialmente por motivos de control presupuestario (folios de adecuación: 2020-47-AYB-911 del 21 de julio de 2020, 2020-47-J3L-1397 del 26 de octubre de 2020 y 2020-47-AYB-1671 del 23 de diciembre de 2020); y reducciones derivadas de ahorros y economías en la ejecución de programas (folios de adecuación: 2020-47-AYB-1740 y 2020-47-AYB-1746 del 11 de enero de 2021, y 2020-47-AYB-1754 del 19 de enero de 2021).
- ❖ Ampliaciones compensadas por 2,611,534.1 miles de pesos destaca la transferencia de los capítulos 2000 y 3000, para el pago del apoyo de PROMOTORÍA COMUNITARIA en las Oficinas de Representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a favor de 493 Promotoras y Promotores Comunitarios; asimismo, otorgar ayuda social al Pueblo Yaqui para avanzar en la construcción de su Plan de Justicia (liberación de la autopista número 15 Guaymas-Ciudad Obregón y de las vías ferroviarias); no se omite señalar, la transferencia al interior de este capítulo a efecto de pagar 110 promotores para el ejercicio de derechos culturales y de comunicación, 110 promotores

para la excarcelación de presos indígenas, 1,000 intérpretes para la excarcelación de presos indígenas, 150 excarcelaciones de presos indígenas, la implementación de 15 Proyectos para el ejercicio de derechos, 47 promotoras del derecho a la igualdad de género en 35 Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana, 2,400 apoyos (pago de laboratorios, medicamentos, servicios médicos, traslados y gastos funerarios) de Tercer nivel, así como alimentación y lavandería en el Albergue Indígena "La Casa de los Mil Colores"; por último, se realizaron transferencias compensadas de calendario presupuestal con el objeto de cubrir las necesidades de gasto de este Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

- ❖ Reducciones compensadas por 2,803,969.0 miles de pesos que de manera parcial se transfirieron entre programas presupuestarios, partidas de gasto y entidades federativas; es importante mencionar, la transferencia a los capítulos 2000 y 3000, a efecto de llevar a cabo la operación y seguimiento de los Programas de Apoyo a la Educación Indígena, de Infraestructura Indígena, del Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas, y de Derechos Indígenas, así como cubrir el Impuesto Sobre Nómina del Ejercicio Fiscal 2020, respectivamente; al mismo tiempo, se transfirieron recursos al capítulo 3000 para cubrir el costo correspondiente a la prestación del servicio integral de transportación terrestre donde tiene presencia el INPI para dar atención a la población indígena; transferencia al concepto 4400 para elaborar el "*Plan de Justicia Yaqui*" de los ocho pueblos yaquis del estado de Sonora (atender los reclamos ancestrales sobre sus tierras, territorio, agua y desarrollo integral del Pueblo Yaqui), el "*Plan de desarrollo Integral del Pueblo Guarijío*", las consultas de los proyectos del "*Tren Maya*" y "*Corredor Interoceánico*"; transferencia al concepto 3900 para cubrir el pago de laudos; asimismo, se transfirieron recursos al capítulo 1000 para el pago de 251 plazas de mando y operativo de carácter eventual con vigencia del 1º de enero al 30 de junio de 2020, de acuerdo con la resolución emitida por la Unidad de Política y Control Presupuestario en el oficio número 307-A.-1082 de fecha 30 de junio de 2020 (folio de adecuación 2020-47-AYB-874 del 14 de julio de 2020); así como dar continuidad a 327 plazas de mando y operativo de carácter eventual, con vigencia del 1º de julio al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con la resolución emitida por la UCP en el diverso 307-A.-2943 de fecha 8 de diciembre de 2020 (folio de adecuación 2020-47-AYB-1638 del 15 de diciembre de 2020); finalmente, se realizaron movimientos de calendario al interior de este rubro con el objeto de cubrir las necesidades de gasto de este Instituto.
- En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado menor en 30.0% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se deriva básicamente a lo siguiente:
  - ❖ Ampliaciones líquidas por 101,847.6 miles de pesos destacan los recursos provenientes del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, con el objeto de otorgar apoyos económicos para el mejoramiento del municipio de Guelatao en el estado de Oaxaca (folio de adecuación: 2020-6-HKA-2193 del 16 de julio de 2020), así como al municipio de Ayutla de los Libres, en el estado de Guerrero (folio de adecuación: 2020-6-HKA-2422 del 03 de agosto de 2020). Adicionalmente, se realizó la ampliación al presupuesto del INPI para cubrir los gastos relacionados con la operación de la "*Comisión Presidencial de Justicia para el Pueblo Yaqui, del estado de Sonora*" (folio de adecuación: 2020-47-AYB-1179 del 02 de octubre de 2020); transferencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al INPI, para el mejoramiento de las comunidades integrantes del Pueblo Yaqui, del estado de Sonora, en el fortalecimiento de la infraestructura social y comunitaria, en particular a la relativa a las vías de comunicación terrestre (folio de adecuación: 2020-9-710-2857 del 14 de octubre de 2020); al mismo tiempo, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), transfirió recursos al INPI, para organizar y llevar a cabo las asambleas de seguimiento de acuerdos, que permitan continuar con el diálogo con los pueblos y comunidades indígenas que fueron parte del proceso de Consulta, Libre, Previa e Informada, a los pueblos y comunidades indígenas, mayas, tseltales,

choles, tsotsiles, entre otros, de los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, respecto del Proyecto Tren Maya (folio de adecuación: 2020-21-W3N-803 del 19 de noviembre de 2020).

- ❖ Reducciones líquidas por 175,486.6 miles de pesos que fueron aplicadas parcialmente de conformidad con el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el DOF, el 23 de abril de 2020 (folio de adecuación: 2020-47-AYB-546 del 05 de mayo de 2020); motivos de control presupuestario (folio de adecuación: 2020-47-AYB-1671 del 23 de diciembre de 2020); conclusión del Fondo Rotatorio (folio de adecuación: 2020-47-AYB-1727 del 30 de diciembre de 2020); y reducciones derivadas de ahorros y economías en la ejecución de programas (folios de adecuación: 2020-47-AYB-1740 y 2020-47-AYB-1746 del 11 de enero de 2021, y 2020-47-AYB-1754 del 19 de enero de 2021).
- ❖ Ampliaciones compensadas por 148,737.7 miles de pesos destaca la transferencia compensada entre partidas de gasto y entidades federativas, para llevar a cabo la apertura y operación del Fondo Rotatorio de este Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; es preciso señalar, los recursos provenientes del concepto 4300 para cubrir el pago de laudos, así como elaborar el "*Plan de Justicia Yaqui*" de los ocho pueblos yaquis del estado de Sonora (atender los reclamos ancestrales sobre sus tierras, territorio, agua y desarrollo integral del Pueblo Yaqui), el "*Plan de desarrollo Integral del Pueblo Guarijío*", las consultas de los proyectos del "*Tren Maya*" y "*Corredor Interoceánico*"; por otra parte, se transfirieron recursos del capítulo 2000 y 3000, para otorgar ayuda social al Pueblo Yaqui para avanzar en la construcción de su Plan de Justicia (liberación de la autopista número 15 Guaymas-Ciudad Obregón y de las vías ferroviarias); finalmente, se realizaron movimientos de calendario al interior de este rubro con el objeto de cubrir las necesidades de gasto de este Instituto.
- ❖ Reducciones compensadas por 136,192.6 miles de pesos que de manera parcial se transfirieron al capítulo 3000 para cubrir el costo correspondiente a la prestación del servicio integral de transportación terrestre donde tiene presencia el INPI para dar atención a la población indígena; cumplimiento al Convenio General de Colaboración entre el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), para impulsar el reconocimiento y vigencia de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, particularmente sus derechos lingüísticos; cubrir el Programa Anual de Aseguramiento Patrimonial del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas: Seguro múltiple empresarial, Seguro de transporte de carga, Seguro de embarcaciones menores, Seguro de obras de arte y Seguro de póliza del parque vehicular; por último, se realizaron transferencias compensadas entre programas presupuestarios, partidas de gasto, entidades federativas y movimientos de calendario, con el objeto de cubrir las necesidades de este Instituto.
- ❖ Adicionalmente, se asignaron recursos del orden de 910.0 miles de pesos provenientes de **recursos propios**, derivados del acuerdo de colaboración entre el Fondo de Operación de Obras Sonora SI (FOOSI) y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, que fueron utilizados para la entrega de ayudas sociales extraordinarias al Pueblo Guarijío (folio de adecuación: 2020-47-AYB-7 con fecha de autorización 21 de diciembre de 2020).

### PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos.

### GASTO DE INVERSIÓN

En **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos.

- En **Inversión Física** no se presupuestaron recursos.
  - ❖ En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* no se presupuestaron recursos.
  - ❖ En *Inversión Pública* no se presupuestaron recursos.
  - ❖ En *Otros de Inversión Física* no se presupuestaron recursos.
- En **Subsidios y Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos.
- En el rubro **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos.

### II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA<sup>1/</sup>

Durante 2020 el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, ejerció su presupuesto a través de dos **finalidades**: *Gobierno y Desarrollo Social*. La primera comprende la **función** *Coordinación de la Política de Gobierno* y la segunda considera la **función** *Protección Social*.

- La **finalidad Desarrollo Social** concentró el 99.6% del presupuesto pagado de la entidad y registró un gasto pagado menor en 31.6% respecto del presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor gasto pagado en los Programas de Infraestructura Indígena (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados) (42.1%), del Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas (94.3%) y de Derechos Indígenas (69.3%).
  - ❖ La **función Protección Social** ejerció la totalidad de recursos de esta finalidad y fue menor en 31.6% con relación al aprobado de la función.
    - Esta función cuenta únicamente con la subfunción Indígenas, mediante el cual se mantuvo el compromiso de contribuir a la permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, becas y actividades complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de mejorar el acceso a la educación y disminuir el rezago educativo de esta población; adicionalmente, realizar acciones de infraestructura básica, para el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas elegibles, que contribuyan a la disminución de las carencias sociales, así como a la integración territorial y el acceso de bienes y servicios básicos; por otra parte, apoyar en la implementación y ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos, en especial, el derecho de libre determinación y autonomía; tierras, territorios y recursos naturales; sistemas normativos; participación y representación política; efectivo acceso a la

<sup>1/</sup> La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

jurisdicción del Estado; derechos culturales, así como apoyar los procesos relacionados con la reconstitución de dichos pueblos y comunidades, el reconocimiento de su carácter de sujeto de derecho público y el derecho a la identidad, derechos de las mujeres y apoyo a la atención médica de sus integrantes; con la finalidad de fortalecer sus instituciones, formas de gobierno, organización, sus culturas e identidades colectivas, en el marco de una nueva relación con el Estado Mexicano. Finalmente, coadyuvar al fortalecimiento de las economías de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas ubicadas en las regiones indígenas de atención focalizada y prioritaria definidas por el Instituto, mediante la implementación de proyectos económicos; turísticos; acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático; generación de valor agregado; acceso al crédito y apoyo a la comercialización; con impacto comunitario y regional, desde una perspectiva participativa, territorial y de género, para alcanzar la integración de cadenas de valor, a fin de promover el desarrollo integral, intercultural y sostenible en dichas regiones.

- La **finalidad Gobierno** concentró el 0.4% del presupuesto pagado de la entidad y registró un gasto pagado mayor en 14.2% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior derivado del incremento salarial al personal operativo a partir del 1° de enero de 2020, de acuerdo a la memoria de cálculo emitida por la Unidad de Política y Control Presupuestario, mediante el oficio número 307-A.-1517 del 20 de agosto de 2020 y notificado a esta entidad por la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPYP "B") con el diverso 312.A.-2165 del 03 de septiembre de 2020; asimismo, cubrir el incremento salarial autorizado para el ejercicio fiscal 2020 (sueldo, compensación garantizada, aguinaldo, prima vacacional, seguro de vida institucional, seguridad social ISSSTE, seguridad social FOVISSSTE, seguridad social SAR, seguridad social CESANTÍA y seguridad social Ahorro Solidario) al personal operativo, de conformidad con lo establecido en el oficio número 307-A.-1517 de fecha 20 de agosto de 2020, de la Unidad de Política y Control Presupuestario, así como al dictamen TAB-2020-47-AYB-2 de fecha de autorización 15 de septiembre de 2020; cubrir el incremento a la Prestación de Despensa para el personal de Mando y Enlace, de acuerdo con la Memoria de Cálculo del oficio 307-A.-1858 de la Unidad de Política y Control Presupuestario; finalmente, cubrir presiones de gasto consistentes al pago de nómina y prestaciones del personal de estructura, aguinaldo y medidas de fin de año del personal operativo, de acuerdo con la resolución emitida por la Unidad de Política y Control Presupuestario en el diverso 307-A.-3243 de fecha 18 de diciembre de 2020.
- ❖ La **función Coordinación de la Política de Gobierno** ejerció la totalidad de recursos de esta finalidad y fue mayor en 14.2% con relación al aprobado de la función.
  - Esta función cuenta únicamente con la subfunción Función Pública, a través de la cual se realiza el mejoramiento de la gestión, así como la de los órganos de control y auditoría.



**III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que en el ejercicio 2020 el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, no realizó contrataciones por honorarios.

**CONTRATACIONES POR HONORARIOS  
INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**  
(Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado <sup>1/</sup>
<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
AYB	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	0	0

<sup>1/</sup> Considera el presupuesto pagado y, en su caso, ADEFAS pagadas.  
FUENTE: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

#### IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con el artículo 18, fracción IV, antepenúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

##### TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios <sup>1/</sup>		Remuneraciones <sup>2/</sup>		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
<b>Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)</b>					
Subsecretaría de Estado, Oficialía Mayor o Equivalente	1,899,240.0	1,899,240.0	2,302,356.7	42,020.8	
Director General	1,519,404.0	1,640,940.0	17,305,113.1	315,028.9	
Director de Área	668,532.0	972,408.0	50,148,515.9	843,717.9	
Subdirector de Área	392,004.0	653,340.0	25,344,638.3	452,128.3	
Jefe de Departamento	255,588.0	385,932.0	70,533,687.6	1,230,947.2	
<b>Enlace (grupo P o equivalente)</b>					
<b>Operativo</b>					
Base	104,336.3	236,553.2	322,041,643.7	69,743,708.8	3,291,768.0
Confianza	104,336.3	236,553.2	149,064,380.5	9,075,701.1	

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.